



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Resolución No. 1156 de Agosto 21 de 2007 para la jornada diurna  
Resolución N. 1172 de agosto 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.  
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419



## **ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACION**

**Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018)  
Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación  
inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes**

**NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA** identificada con cédula de ciudadanía No. CC 66.761.071, quien en su calidad de Rectora de la Institucion Educativa SAGRADA FAMILIA POTRERILLO debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) Se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en al artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con **COMPUSERVIX LIMITADA** , el cual contiene,

:

### **1.- Señalamiento de la causal que se invoca:**

Conforme a la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratacion de las Instituciones Educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que se requiere el Cumplimiento de la evaluación de los estudiantes, y que el secretario académico es el responsable de llevar los registros ordenados de la información que cada docente reporta por cada uno de los estudiantes en los respectivos periodos académicos. En materia de derecho de autor y derechos conexos, se requiere contar con una estructura académica que ordene eficientemente los procesos de registro académico o evaluación de razón por la cual, es indispensable que los aplicativos disponibles se mantengan en pleno funcionamiento para atender de manera confiable y oportuna los requerimientos de información institucional. En tal sentido, la entidad debe adelantar los trámites pertinentes para que las citadas herramientas ofrezcan el soporte a las actividades previstas en el orden académico de la entidad.

Para La Institución Educativa SAGRADA FAMILIA POTRERILLO, en el Cumplimiento de la evaluación de los estudiantes, la secretaria académica es la responsable de llevar los registros ordenados de la información que cada docente reporta por cada uno de los estudiantes en los respectivos periodos académicos. En materia de derecho de autor y derechos conexos, se requiere contar con una estructura académica que ordene eficientemente los procesos de registro académico o evaluación de razón por la cual, es indispensable que los aplicativos disponibles se mantengan en pleno funcionamiento para atender de manera confiable y oportuna los requerimientos de información institucional. En tal sentido, la entidad debe adelantar los trámites pertinentes para que las citadas herramientas ofrezcan el soporte a las actividades previstas en el orden académico de la entidad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Resolución No. 1156 de Agosto 21 de 2007 para la jornada diurna  
Resolución N. 1172 de agosto 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.  
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419



## ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACION

### 2.- Objeto a contratar:

**ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE VISUALCX PROGRAMA DE NOTAS PARA LA I.E. SAGRADA FAMILIA POTRERILLO DEL AÑO LECTIVO 2021**

### 3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de:  
TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MDA CTE  
\$ 3.570.000

### 4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Av. 4° N. 5 – 51 y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 28 días del mes de julio del 2021

---

**NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA**  
Rectora I.E. SAGRADA FAMILIA POTRERILLO  
Institucion Educativa Sagrada Familia Potrerillo

**Proyecto:** ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO  
**Aprobo:** NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA